# ANUNCIOS OFICIALES

# INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288.157
Fiscudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	<b>1,5</b> 33
Construction - Texasis	

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

# Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los señores que se relacionan:

Don José Muñiz Lorenzo, natural de Eeluso, ayuntamiento de Boibo (La Co-ruña, ocurrido en el mes de julio próxi-

mo pasado.

Andrés Mouto, casado, de sesenta y nueve años de edad, ocurrido el dia 2 de junio de 1951.

Julia Bedrifiana, viuda, de setenta y sels años de edad, ocurrido el día 15 de junio de 1951.

Madrona Badell de Mirét, ocurrido el día 24 de mayo del año en curso, en su domicilio, calle de Lanin, núm. 37, Buenos Aires.

Madrid, 14 y 16 de agosto de 1951.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

# Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la contratación de las «obras pendientes de ejecución de las redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Dehesa Boyal» sita en el sector II de la zona regable de Guadalcacin (Jerez de la Frontera-Tédi) cura presupuesto de cicación regable de Guadalcacin (Jerez de la Frontera-Cádi), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a un millón quinientas veintitrés mil reinta pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.523.030,89). El proyecto, presupuesto detallado de las obras objéto de contrata y pliego de condiciones del concurso en el que figurante de contrata de concurso en el que figurante de contrata de concurso en el que figurante de concurso en el que figurante concurso en el que figurante de concurso en el que figurante concurso en el que figurante concurso en el que figurante de concurso en el que figurante concurso en el que figurante de concurso

ra modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Insti-tuto Nacional de Colonización (paseo de la Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, número 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de veintisiete mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (27.845,46) debe-rán presentarse en cualquiera de las ofici-nas indicadas antes de las doce horas del dia 11 de septiembre próximo, y la aper-tura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del dia 17 del mismo mes

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A. (ilegible). 1.954—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución de las «redes secundarias de acequias y desagues del sector G, subsector 1.º b de la zona regable de Montijo (Badajoz)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas cincuenta y tres mil trescientas diecinueve pesetas con treinta y cinco céntimos (553.319,35).

El proyecto. presupuesto reformado pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, núm. 31) y en la Delegación de este Instituto en Badajoz (Menacho, números 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído

una fianza provisional de ence mil sesenta y seis pesetas con treinta y nueve cénti-mos (11.066,39), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 17 del mismo mes.

Madrid, 14 de agosto de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. A. (ilegible). 1.953—O.

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabeza-miento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno; visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), instruído contra el que fué Auxiliar del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Azuaga (Badajoz) don Manuel Téllez Romero, por irregularidades producidas en el servicio de Giro Postal en primero de febrero de 1949, y 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de mil quinientas pesetas (1.500 pesetas), importe del libramiento número 2.607 hecho efectivo por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos de Madrid en 24 de mayo de 1949, para saldar el déficit que en ella existia. Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Auxiliar de Correos y Administrador de la Estafeta de Azuaga (Badajoz) don Manuel Téllez Romero, y por su fallecimiento, sus herederos, con más los intereses legales de demora al 4 por 100 anual desde la exprejoz) don Manuel Téllez Romero, por irremora al 4 por 100 anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento. Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarios por existen responsabilidades subsidiarias, por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que con-deno al mencionado don Manuel Téllez Romero (y por fallecimiento suvo, a sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos por ahora al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en el conforme el artículo 122 de la Jere de la J conforme al artículo 132 de la Ley del

Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las res-ponsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certifica-ción de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentara del cumples de la consulta de del consulta de la consulta del consulta de la consulta del consulta de la consulta del consulta de la consulta del consulta de la consulta de la consulta del consulta de la consulta de la consulta del consulta de la consulta de la consulta del consulta de tas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción en todo caso del alcance declarado y sus intereses de demora en las correspondienreses de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego (rubricado, sellado).»

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado, don Ma-

nerederos del unico encartado, don Manuel Téllez Romero, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente ediato en los periódicos oficiales sente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos discontante de la publica de la companya de la presente en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la cincuenta y uno.—Félix Carbajal.

1.676-O.

# COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

#### CONCURSOS DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nue-Todos los dias laboradies, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «presupuesto de reparación y acondicionamiento de la instalación de calefacción en el Museo del Ejército» (núm. 1.376 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de las ofertas ter-minara el dia 8 del próximo mes de sep-tiembre, a las doce lloras. Los documentos relacionados con este

concurso estarán de manifiesto todos los dias laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, de-biéndose ajustar las proposiciones al siguiente modelo.

Madrid, 25 de agosto de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

## Modelo de proposición

(Póliza de 4,50 ptas.) Don ......, vecino de ......, con do-micilio en ....., calle de ....., núme-ro ....., provisto de cédula personal número ......, clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones e importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «presupuesto de reparación y acondicionamiento de la instalación de calefacción en el Museo del Ejército» (núm. 1.376 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencio-

diciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Fiérnito appaleda en de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), sometiéndose igual-mente a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento para la Contra-tación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fir se acompaña el reci-bo de la contribución industrial, de estar al corriente del pago del subsidio familiar, del de vejez y enfermedad, Montepio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber cons-tituido en la Caja General de Depositos del Ministerio de Hacienda la cantidad de 2.498.80 pesetas, en concepto de fianza provisional. (Puede verificarse dicho depósito bien en metálico, bien en títulos de la Deuda.) Madrid ......

(Firma del solicitante.)

#### **Observaciones**

En caso de hacerse el depósito en títutulos de la Deuda, se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal.

Si la paja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantia complemen-taria ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.) 2.020—O.

Todos los dias laborables, desde las nueve a las trece horar, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendides en el gravoreto. de las obras comprendidas en el «proyecto de reparación de la cubierta de los locales destinados a comedor de tropa, almacén y otros servicios, en el Quartel que ocupa la Compañía Mixta de Defensa Química en la Ciudad Jardin, de esta Plaza» (número 1.329 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termi-

nará el día 10 del próximo mes de sep-tiembre, a las doce horas. Los documentos relacionados con este

concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficimes de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al siguiente modelo.

Madrid, 27 de agosto de 1951.—El Co-

tonel Ingeniero Comandante (ilegible).

# Modelo de proposición .

(Póliza de 4,50 ptas.) Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núme-to ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletin Oficial de la Provincia de Madrid», tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones e importe del proyecto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de repara-ción de la cubierta de los locales destinados a comedor de tropa, almacén y otros servicios, en el Cuartel que ocupa la Compañía Mixta de Defensa Química en la Ciuda Jardin, de esta Plaza» (núm. 1,329 del L. de C. e I.), con arregio a las clausulas de los mencionados pliegos en la cantidad de ...... (consignese en letra y número), que representa una economia de ...... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 70.860

Asimismo acepta todas las condiciones contenidas en los referidos pliegos de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército. aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 ( (C. L.) núm. 55), sometiéndose

igualmente a las normas (e trabajo establecidas, según el Reglamento para la contratación Administrativa en el Ramo de: Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, del de vejez y enfermedad. Montepio de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depó-sitos del Ministerio de Hacienda la cantidad de 1.417.20 pesetas, en concepto de fianza provisional. (Puede verificarse di-cho depósito bien en metálico, bien en titulos de la Deuda.)

(Firma del solicitante.)

#### Observaciones

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material. se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940 «Diario Oficial del Mi-nisterio del Ejército» núm. 15 de 1941). 2.019-O.

# DELEGACION NACIONAL DE SINDICA-TOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

## Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de Colegio-residencia, iglesta y cerramientos anexos al grupo «Hogar Nacional-Sindicalista» en León, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar. Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se

indican:

# I. Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones trescientas mil ochenta (3.300.080) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fienza provisional que para partici-par en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caia General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de cincuenta y cuatro mil quinientas una (34.501) pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, esciende a la cantidad de ciento nueve mil dos (109.002) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

## II. Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, dugación Sindear Provincia de Leon, du-rante treinta (30) días naturales, conta-dos a partir del siguiente al de la publi-cación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El provecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el

que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones econo-mico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Mat-

el Instituto Nacional de la vivienda, Marqués de Cubas. 21, Madric, en los dias y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce hora, del siguiente dia al de quedar cerrado el plazo de admisión de plazos.

de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tecorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince dias siguientes al de la publicación

de la adjudicación definitiva en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quinco dias siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura público el correspondien-te contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del dia de su comienzo.

#### III. Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subastaconcurso en dos sobres cerrados y lacra-dos, uno de los cuales contendrá la pro-puesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referen-cias técnicas y económicas los siguien-tes documentos:

1.º Documento acreditativo de la per-sonalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o

Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado

fianza provisional en la respectiva Dele-gación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, nombre del Instituto, Nacional de la

vienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Le. de 14 de febrero de 1907.)

nacional. (Le. de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mere estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda. quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-ciones económicas de los concursantes re-chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándore la

obra a la proposición más baja. De existir

obra a la proposición mas baja. De existir igualdad se decidira mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguerdos de los denisitos y deres de resguerdos de los denisitos y deres de los denisitos y de los de los denisitos y de los denisitos y de los denisitos y de los de los denisitos y de los denisitos y de los de los denisitos y de los de los denisitos y de los de l resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más venta osa.

mas venta osa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

bres correspondientes.

Madrid, 14 de agosto de 1951.-El Secretario general, Claudio E. Sánchez. 1.951--O.

#### FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El dia 3 de septiembre de 1951, a las diecisiete horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará en tercera instancia subasta de un camión, con arreglo al precio del acta de tasación inicial, rebajado en un 30 por 100, y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalia Frovincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día primero de septiembre, en cuya fecha quedará 'cerrada la admisión de proposiciones. ciones.

El vehículo podrá examinarse, hasta la fecha últimamente indicada, de diez a doce de la mañana, en el garage «Vasco-Andaluz», de Cádiz, sito en paseo Pérez Galdós.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 16 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión. 1.956-Q

# DELEGACIONES DE HACIENDA

# ZARAGOZA

## Administración de Rentas Públicas

# EDICTO

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en el expediente instruído por falta de presentación de las declaraciones correspondientes a los trimestres que en cada uno se detallan, ha tomado los acuerdos y prac-ticado las liquidaciones que a continuación se citan:

Expedientes núms. 147 y 174.-Francisco Artal Salas. Domicilio: Zara-goza, San José, 40. Importe de la liqui-dación, 1.425 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.425 pesetas. Total a ingresar,

2.850 pesetas, Expedientes núms. 164 y 151.—Año 1949. Rafael Felipe Bernad. Domicilio: Zara-goza, San Clemente, 24. Importe de la liquidación, 4.560 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 4.560. Total a ingresar, 9.120

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual residencia, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que deben de verificar el ingreso de la cantidad liquidada en arcas del Tecoro en el plazo de quince dias,

advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan a liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso administrativo, les serán con-donadas automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación pueden interponer re-curso ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 16 de agosto de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.669-O.

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que de todos los depósitos constitui-dos en esta Caja Sucursal que se hallen prescritos se verifique la devolución de los mismos y se ingrese su importe simultáneamente en el Tesoro, sin que para la formalización correspondiente haya podico adquirirse del imponente el res-guardo que se expidió a su favor, se ha procedido, no obstante, a la devolución por medio de la certificación de que trata el artículo 42 del Reglamento, anun-ciándose así en este periódico oficial, de conformidad con lo dispuesto en el mismo los que a continuación se deta-

			,	
Fecha de constitución	' Número de Entrada	Número de Registro	NOMBRE DEL IMPONENTE	Cantidad
30- 4-1 <del>9</del> 04	28	3.011	Nicolás González Torres	
_	29	3.012	Pedro Vera	
	30	3.013	Ismael Alemán Báez	67,00
16- 5-190 <del>4</del>	10	3.020	Francisco Morin Melián	4,50
23- 5-1904	15	3.032	José Trujillo Rodríguez	<b>6</b> 3,59
1 <b>4- 6-</b> 190 <b>4</b>	6	3.028	Antonio J. Toledo Rodríguez	91,00
-	7	3.029	Francisco Morin Melián  José Trujillo Rodríguez Antonio J. Toledo Rodríguez José Vera Caballero Fedro Martin Gurra	352,00
	8 9	3.030		
		9.031	Francisco Vera Suárez	94,60
17- 6-1904	11	3.033	Acisclo Casanova y J. Escri-	45.00
21- 6-1904	15	3.035	Emilio Miranda Cabra	500,00
4- 7-1904	2	3.038	Eduardo Briganty Pérez	981,18
	3	3.039	José Rodrigo Vallabriga	25,00
15- 7-1904	26	3.044	José Rodrigo Vallabriga Manuel Hernández Pérez	77,00
21- 7-1904	40	3.047	Francisco Gorrín Salvador	83,06
<del></del> .	41	3.048	Francisco Gorrín Salvador	382,19
19- <b>8</b> -190 <b>4</b>	19	3.051	Acisclo Casanova	460,00
26- 8-1904	61	3.055	Tomás Sotomayor y Pinto	100,00
2- 9-1904	1	3.058	Sebastián Millán Socorro	115,00
11-10-1904	14	3.072	Angel Medina González	67,00 76,00
14-10-1904	15	3.073	Heredad Aguas Tafira	76,00
31-10-1904	20 1	3.076	Manuel Hernández Pérez	107,00
12-11-1904	3	3.078	Antonio Abad Santiago	34,00
20-12-190 <del>1</del>	5	3.083	Siro González	30,00
23-12-1904	8	3.084	Fernando del Castillo	424,00
30-12-1904	11	3.089	Acisclo Casanova Fosse	492,15
14- 1-1905	31	2.095	Martiniano Martínez Lozano	, 111,00
21- 1-1905	48	3.096	Gonzalo Diaz Flores	93,00
26- 1-1905	53	3.099	Fernando Villalobos	44,00
4- 2-1905	26	3.101	Damián Rodríguez Herrera	100,00
23- 2-1905	31	3.102	Angel Curbelo Espino	238,43
20- 3-1905	19	3.104	Urbano Cabrera	81,00
22- 3-1905	. 23	3.107	Juan Baute Muñoz	90,00
30- 3-1905	47	3.10 <b>8</b>	Habilitado Artillería	112,50
10- 5-1903	11	3.116	José León Castillo	62,86
31- 5-1905	39	3.122	Acisclo Casanova	8,60
<b>26-</b> 5-1905	$^{\circ}$ 25	3.128	Francisco García González	2,50
21- 7-1905	. 23	3.133	Blas Cabrera	2,50
	24	3.134	El mismo	7,00
	25	3.135	El mismo	2,50
	26	3.136	El mismo	19,75
	27	3.137	El mismo	5,15
	28	3.138	El mismo	5,00
	29	3.139	El mismo	
22- 7-1905	30	3.140	Acisclo Casanova	
arrests.	31	3.141	El mismo	4,50
	33	3.142	El mismo	2,50
	34	3.143	El mismo	7,00
29- 7-1905	37	3.144	Ignacio Pérez Galdós	327,00
3- 8-1905	5	3.145	El mismo Ignacio Pérez Galdós Ayuntamiento de Las Palmas.	40,00
•			Total	6.133,32

Santa Cruz de Tenerife, 7 de agosto de 1951.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real, 1.662.—O. Molowny Real,

# JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

# SEGOVIA

# EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia, por Decreto de 11 de noviembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20) las

obras de acondicionamiento del acceso a Segovia, por la C. N. 601, de Madrid a León por Segovia, en uso de las facultades que le confiere el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Jefatura ha dispuesto que el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de la mañana, se comiençen las operaciones de levantamiento de las accesas pravias a la coupación de las finas acomientes pravias acomientes pravias pravia tas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas obras, en el térmi-no municipal de Segovia, actas previstas en la Ley antes indicada.

Número de orden	Clase de finca	Situación	Propietario		
6	Idem	Batanes, número 18	D Éduardo Lucio Cerveró. «La Esperanza, S. L.»		
. 7 8		Carretera de San Ildefonso, número 16	D. Felisa Martin Gil. D. Angelines y D. Mercedes		
9 10	Idem	Convento de San Gabriel	Martin Gil. Desconocido. RR. PP. Misioneros.		

Segovia, 17 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., Emilio Pérez Losada. 1.677-O.

# DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### CUENCA

En virtud de lo acordado en sesión plenaria por esta Excma. Diputación Pro-vincial el día 24 de julio pasado, se anuncia subasta para adjudicación de las obras de reparación de los siguientes caminos vecinales:

«Embid a la frontera», kilómetros 1 al 12, 16 al 21 y 25 al 27, cuyo presupuesto esciende a 244.894,70 pesetas. «Portalrubio a Moncalvillo», kilómetros

1 al 10,240, con presupuesto de 202.992,48

«Villar del Humo a Cardenete», kilómetros 7 al 18 (tramo de Cardenete al río Cabriel), con presupuesto de 179.406,30 pesetas.

LAS proposiciones, que habrán de formularse con arregio al pliego de condiciones y modelo publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 97, de fecha 13 del actual, podrán presentarse en la Secretaría de la Corporación dentro de las veinte días naturales siguientes a de los veinte días naturales siguientes a: de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, entendiéndose prorrogado en un día más, si el último fuere inhábil.

el último fuere inhabil.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será del 2 por 100 de la obra de que se trata, y la definitiva, del 4 por 100, pudiendo constituirse en metálico, títulos del Estado o en cédulas del Banco del Crédito Local de España.

Los proyectos y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de quien desee examinarlos, en el Negociado segundo de Secretaría, por el plazo indicado anteriormente.

La subasta se celebrará el tercer día habil siguiente el de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, y tendra lugar el acto, a las doce horas, en el Palacio provincial.

Cuenca, 2 de agosto de 1951.—El Presidente

dente.

1.950-O.

# GUIPUZCOA'

Convocatoria para la provisión de una plaza de Médico-Ayudante de los Servicios Provinciales Psiguiátricos de la Diputación de Guipúzcoa

La Diputación Provincial de Guipúzcoa anuncia concurso-oposición, por el turno libre, para la provisión de una plaza de libre, para la provisión de una plaza de Médico-Ayudante de los Servicios Psiquiátricos de la misma, dotada con el haber anual de 9.000 pesetac, más un 25 por ciento de esta cantidad en concepto de plus de carestía de vida, ajustándose a lo dispuesto en los Decretos de 13 de acesto de 1941 y 25 de mayo de 1945 y agsto de 1941 y 25 de mayo de 1945 y

otras disposiciones concordantes.
Fera optar a dicha plaza habrán de acreditar los aspirantes no ser mayores de cuarenta y cinco años de edad y estar en possión del titulo de Licenciado en

Medicina, ser españoles, varones, gozar de buena conducta, carecer de antecedentes penales, su adhesión al Movimiento Nacional y los méritos científicos y profesio-nales que concurran en cada uno. Los concursantes habrán de dirigir sus

instancias, debidamente reintegradas, al señor Presidente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa y presentarlas en el Registro Central de la Secretaria de la misma dentro de los cuarenta días si-guientes a la publicación de esta convo-catoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios, que se celebrarán en Valladolid, darán comienzo transcurridos que sean tres meses desde la publicación de este anuncio, haciéndose las citaciones personalmente a los interesados y a las señas que ellos indiquen en sus instancias, por correo certificado y por anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con ocho días de antelación por lo menos.

El Tribunal, presidido por el Decano de la Beneficencia Provincial de Gulpúzcoa, estará constituído por el Profesor de Neu-ropsiquiatría de la Facultad de Medicina de Valladolid, un Médico del Colegio Ofide Valladolid, un Medico del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Dirección General de Sanidad y otro de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., y un representante de la Sociedad Española de Neuropsiquiatría. Actuará de Secretario, sin voto en las capitificaciones el Secretario, sin voto en las capitificaciones el Secretario. lificaciones, el Secretario de la Diputación Provincial de Guipúzcoa.

Como quiera que la convocatoria integra y programa de este concurso-oposición han de publicarse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» se previendo de Comparción de la Provincia de l ne que será facilitado un ejemplar del mismo e todos aquellos que lo soliciten de la Secretaría de la Diputación Pro-vincial de Guipúzcoa (San Sebastián).

San Sebastián, 14 de agosto de 1951.-El Presidente, Avelino Elorriaga.

1.964-O.

## LOGRONO

Aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria y Exema. Diputación Provincial de Logrofio el proyecto de construcción de un edificio destinado a una Escuela mixta, en Villaverde de Rioja (Logroño), acogido al convenio establela (Logrono), acogido al convenio establicación con el Estado por Decreto de 27 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de julio), se saca a subasta la ejecución de las obras al principio researches en les condiciones si cipio reseñadas, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setenta y cinco mil cuatrocientas veintinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (75.429,69 pesetas). Fianza provisional, 1.508,59 pesetas. Fianza definitiva, 3.017,18 pesetas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se ingresará en la Depositaría de la Excma. Diputación Provincial de Logrofio, o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Es-Depósitos, en metálico o valores del Estado, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de quince dias, a contar desde l

la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, a partir de la misma fecha.

El proyecto, pliego de condiciones y de-El proyecto, p.iego de condiciones y de-más se hallarán de manifiesto en la Di-rección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación Nacional (Construcciones Escolares), y en la Secre-taría de la Excma. Diputación Provincial de Lorgofio en los días y horas hábiles de Logrofio, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, podrán presentarse durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaria de la Excma. Diputación Provincial de Logroño, o en la Dirección General de Enseñanza Primaria (Cons-trucciones Escolares).

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a los treinta transcurridos, a contar de la fecha en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el despacho del señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Logroño, y la subasta será adjudicada definitivamente por el Ministerio de Educación Nacional

Logrofio, 16 de agosto de 1951.—El Pre-sidente, Agapito del Valle López.

# Modelo de proposición

Don......, vecino de ....., provincia de ....., calle de ....., número ......, entecon cédula personal número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....
de ..... de 1951, bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales que se exigen para la adjudicación en 
pública subasta de las obras de construcción de ..... se compromete a tornar ción de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con virtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y catego-ría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordina-rías autorizadas, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigen-

Fecha y firma.

1.061-0.

## SEVILLA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 16 de los corrientes, número 168, publica anuncios correspondientes a las subastas que ha de celebrar la Excma. Diputación de dicha provincia, para contratar las obras de «Proyecto de habilitación de una nueva Sala de Urología en el Hospital Central» y «Proyecto de habilitación de la Sala de los Dolores,

de habilitación de la Sala de los Dolores, del Hospital Central», para ampliación de la Clínica del Seguro de Enfermedad El plazo de presentación de solicitudes que se señala es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 17 de julio de 1951.—El Presidente, R. Carranza.

5.572-0

# SORIA

#### STIBASTAS

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdeavellano a Rollamienta, con un presupuesto de contrata de pesetas 163.875,00, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-adminis-

obrantes en la Sección de Vias y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se ce-lebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo habil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al si-

guiente modelo:

Don ......, vecino de ......, con domicilio en ....., bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdeavella. no a Rollamienta, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ...... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio: Don ....., calle ....., número .....,

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legal-mente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

. A toda proposición deberá acompañar-se, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdeavellano a Ro-

llamienta.»

El adjudicatario deberá tener termina-das las obras dentro del plazo de cua-tro meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efec-tuará bajo la inspección del señor Intuara pajo la inspeccion del senor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la
inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato
con los obreros que haya de emplear en
las obras, el que deberá ajustarse a las
vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones

El pago se efectuará por certificaciones

mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).
1.966-O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Soria a Magaña, con un presupuesto de contrata de 242.184,82 pesetas, con arregio al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras. La subasta, que será presidida por el

señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del sigulente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4.75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ......, vecino de ......, con do-micilio en ......, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para los abras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Soria a Magaña, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ...... (en le-

tra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domici-

Don ....., calle ....., número .....,

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legal-mente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho

Las proposiciones se presentarán en so-bre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Soria a Magaña.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de cinco meses, a contar del siguiente dia en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cum-pliendo las inditaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, de-biendo realizar un contrato con los obre-ros que hava de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia. disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.967-0.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del firme del cami-no vecinal de Toledillo a El Royo, con un presupuesto de contrata de 262.187,23 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vias y Obras. La subasta, que será presidida por el

señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Presidente de la exema Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ......, vecino de ......, con do-micilio en ......, bien enterado del pliego

de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del camino vecinal de Toledillo a El Royo, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ..... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio: Don ....., calle ....., número .....,

piso ......

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legal-mente les represente, por medio de po-deres declarados bastantes por cualquiera de los/Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho

presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se aconibirár escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Toledillo a El Royo.»

El adjudicatario deberá tener termina-das las obras dentro del plazo de cinco meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligandose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que hava de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones

mensuales de obra ejecutada.
Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.968-O.

Se anuncia al público la subasta de las obras de reparación del C. V. de Aguavi-va a Iruecha, con un presupuesto de con-trata de 330.897,55 pesetas, con arregio al proyecto y pliego de condiciones económi-co-administrativas aprobados por la Cor-poración, obrantes en la Sección de Vías

y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se ceseñor Diputado en provincial a las lebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las proposiciones, reintegradas con un

timbre de 4,75 pesetas y el sello móvil provincial, se redactarán con arreglo al

siguiente modelo:

Don ......, vecino de ......, con domicilio en ......, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de reparación del C. V. de Aguaviva a Iruecha, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ...... (an letra)

(en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don ....., calle ....., número .....,

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital debiana procupiar.

las en el Negociado de Subastas, durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituído el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dícho presu-

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del C. V. de Agua-

viva a Iruecha.»

El adjudicatario deberá tener termina-das las obras dentro del plazo de seis medas las opras dentro del piazo de seis meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudiçación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección, describado de la contratista de la inspección, describado de la contratista de la con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obrefos que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes dis-posiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 16 de agosto de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.969-O.

# CABILDOS INSULARES

# TENERIFE

# Fomento (Vías de Enlace). — Secretaria

# SUBASTA

Por acuerdo de este Excmo. Cabildo, adoptado en sus sesiones plenarias de 6 y 9 de julio próximo pasado, se sacan a subasta las obras de terminación del trozo primero de la vía de enlace desde la avenida Marítima a la carretera del Rosario, que hoy constituye el primer trozo de la autopista al aeropuerto de Los Rodeos, cuyes obras de terminación comprenden la ejecución de aceras y servicios de agua a presión, alcantarillado de aguas negras y pluviales y las de fábrica necesarías para instalación del alumbrado público, con sujeción al siguiente Por acuerdo de este Exemo. Cabildo, público, con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, han de regir en la presente subasta

1.ª Será objeto de esta subasta dejar 1ª Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras de terminación del trozo primero de la vía de enlace desde la avenida Marítima a la carretera del Rosario, que hoy constituye el primer trozo de la autopista al aeropuerto de Los Rodeos, y que comprenden: ejecución de aceras, servicios de agua a presión, de alcantarillado de aguas negras y pluviales y las de fábrica necesarias para la instalación del alumbrado público.

2ª El tipo de licitación será el presu-

2.ª El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 3.083.516,90 pe-

Las proposiciones de los que aspi-3.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la súbasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas y reintegradas con timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inseripción: inscripción :

Proposición para optar a la subasta de

las obras de «terminación del trozo primero de la via de enlace de la avenida Maritima con la carretera del Rosario».

A las proposiciones se acompañará por separado la cédula personal del presentador y el boletín, recibo o autorizacion que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del subsidio de vejez correspon-diente al mes anterior, y las Empresas y diente al mes anterior, y las Empresas y Sociedades, además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.º Las proposiciones para optar a a subasta podrán presentarse en la Secretaria del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

ESTADO.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de pesetas 61.670,33, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación el licitador a quien se otorgue la subasta, constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraidos, la que se elevará a la cantidad de 123.340,66 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que cuceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la bajalos licitadores deberán constituir, en condel diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda turise en metalico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, o en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos v liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, dentro de

cualquiera de las Cajas citadas, dentro de esta provincia.

6.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del nlazo que se conceda para la admisión de pliegos ante la mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue. el señor Consejero don Cándido Luis García San Juan, y en su defecto, el también Consejero don Domingo García López, desejero don Domingo García López, designados por el Excmo Cabildo, y el Secretario de esta Excma. Corporación, que dará fe del acto.

dara le del acto.

7.3. La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el articulo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para las contratas municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 314 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

8.8. La subasta se adjudicante a la pueden de la subasta se celebrará con suiciona de la subasta se celebrará con suiciona de la subasta se celebrará con suiciona de la suiciona de la subasta se celebrará con suiciona de la suiciona de la subasta se celebrará con suiciona de la subasta se celebrará con suiciona de la suiciona de la subasta se celebrará con suiciona de la subasta se celebrará de la subasta se cel

8.8 La subasta se adjudicará a la pro-

posición más ventajora, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por puias a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.º El rematante se compromete a co-

menzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y o dejarlas completamente terminadas en el plazo de dieciocho meses, contados a par-tir del replanteo de las mismas. Por cada die más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo conce-dido, satisfará una multa de doscientas

cincuenta pesetas.

10. Las faltas que cometa el contra-tista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de quinientas pesetas.

11. Será obligación del adjudicatarlo pagar los anuncios, honorarlos que se acrediten y suplementos adelantados y en

general toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún

caso pueda pedir alteración de precios il rescisión del contrato.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificación de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras, dentro de los diez días primeros del siguiente. Dicho pago se hará en tres anualidades, como sigue: en 1951, pesetas 500.000; en 1952, pesetas 2.000.000, y en 1953, pesetas 583.516,90.

14. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo Insular, que sean competentes para co-nocer en las cuestiones que puedan sus-

citarse.

15. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agos-to de 1926, Ley y Reglamento sobre Protección a la Industria Nacional, Decreto sobre Subsidio de Vejez y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, a lo prevenido sobre Seguro Obrero, así como a lo establecido por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de junio de 1934, Decreto de 9 de marzo de 1940 y Orden de 29 del mismo mes y año sobre pago de remuneraciones al personal facultativo, Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical y demás disposiciones vigentes.

16. Los licitadores podrán acudir a a subasta por si o representados por otra tección a la Industria Nacional, Decreto

subacta por si o representados por otra persona, con poder bastante para ello declarado a su costa por el Letrado don José Victor López de Vergara y Larraondo, designado por el Excmo. Cabildo.

17. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

18. La obra se ejecutará de acuerdo con el replanteo que oportunamente hará el Ingeniero Director de la Sección de

Vias y Obras.

19. Será de cuenta del contratista el arreglo o indemnización de todos los danos o desperfectos de cualquier clase que se causen a la propiedad particular o a la de dominio público como consecuencia de las obras.

En lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre obras públicas, los de contratación administra-tiva y de carácter soc. al.

21. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, sobre exposición al público del pliego de condiciones.

# Condiciones facultativas

22. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

# Modelo de proposición

, natural de ...... Don ...... provincia Don ...., natural de ...., provincia de ...., vecino de ...., domiciliado en la calle ...., número ...., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha ...., para la adjudicación en pública subasta de las obras de «terminación del trozo primero de la vía de enlace de la avenida primero de la convetore del Pararles en Maritima con la carretera del Rosario», se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláu-sulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de ......(en letra) pesetas. de ...... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 11 de agosto de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente Lecuona. 1.948-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# HOTEL VIENA, S. A.

#### EDICTO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de ce-lebrarse, en el domicilio social, el próximo dia 20 de septiembre, a las quince horas, en primera conocatoria, y, en su caso, si procediere, en segunda convocatoria el siguiente dia, a la propia hora, y bajo el siguiente orden del dia:

Dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 5.º 6.º y 19 de los Estatutos

sociales.

Barcelona, 28 de agosto de 1951.

5.644--P.

# BODEGAS DE CRIPTANA, S. A.

El Consejo de Administración de «Bodegas de Criptana, S. A.», en virtud de la autorización de su Junta general extraordinaria, ha acordado poner en circulación doscientas acciones al portador, de valor nominal 5.000 pesetas cada una. La suscripción tendrá lugar durante el

plazo de quince dias, a contar de la publiopiazo de quince dias, a contar de la publi-cación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone la Orden de 28 de febrero de 1947 y tendrá lugar en el domi-cilio social de la Sociedad, calle de Atocha, número 125, a las horas normales de oficina

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

5.645-P.

### PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A., (PEBSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se solicita de los señores accionistas el desembolso de un dividendo pasivo del 25 por 100 (125 pesetas por título), sobre las acciones serie B, números 120.001 al 192.000. El pago de dicho dividendo deberá ha-cerse efectivo del 20 al 30 del corriente mes de septiembre en las Centrales y Sucursales del Banco Pastor, de La Coruña y del Banco Matías Blanco Cobaleda, Sociedad Anónima, de Salamanca.

Madrid, 3 de septie nore de 1951.—El

Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrii de la Maza.

5.646--P.

# SALTOS DEL NANSA, S. A.

A partir del día 1 de septiembre próximo se hará efectivo el cupón núm. 5 de los Bonos de Tesorería de esta Sociedad, números 1 al 50.000, a razón de 21,75 pesetas (veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos), líquidas por cupón, después 'e deducidos los impuestos correspondientes. El pago del mencionado cupón se efectuará en las Oficinas Centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba. mo se hará efectivo el cupón núm.

5.641-P.

# BANCO DE ESPAÑA

133.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, canjeada en 1949, por la suma de pesetas novecientas cuarenta y cinco mil.

51.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones treinta y siete mil quinientas.

24.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1945, por la suma de pesetas doce millones quinientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Titules que representan	Gapital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Titulos que repre- sentan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortizazción Pesetas
			EMISION DE 190	08, AL 4 PO	R 100, CANJ	EADA EN 1949	•	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
A B C D E	2.847 569 456 1.709 740	28.470 5.690 4.560 1.709 740	14.235.000 14.225.000 22.800.000 21.326.500 18.500.000	29 6 5 18 7	240 60 50 18 7	145.000 150.000 250.000 225.000 175.000	142.350,— 142.250,— 228.000,— 213.625,— 185.000,—	287.350,— 292.280,— 478.000,— 438.625,— 360.000,—
	6.321	41.169	91.122.600	, 65	425	945.000	911.225,	1.856.225,—
		EMISION	DE 1928, AL 3	POR 100, SI	N IMPUESTO	D, CANJEADA EN	1949.	
A B C D E F G H	1.896 7.023 7.487 14.042 17.370 8.076 675 675	189.600 70.230 74.870 14.042 17.370 8.076 675 675	94.800.000 175.575.000 374.350.000 175.000.000 434.250.000 403.800.000 67.500.000 168.750.000	3 12 12 23 28 13 1 1 1	300 120 120 23 23 23 13 1 1	150.000 300.000 600.000 287.500 700.000 650.000 100.000 250.000	711.000,— 1.316.812.50 2.807.625,— 1.316.437.50 3.256.675,— 3.028.500,— 506.250,— 1.265.625,—	861.000,— 1.618.812.50 3.407.825,— 1.603.937,50 3.956.875,— 606.250,— 1.515.625,— 17.246.625,—
	EMISION DE 1 DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100							
A B C D E F	2.832 3.256 9.129 3.807 3.806 1.441	1.416.000 325.600 456.950 38.070 38.660 14.410	708.000.000 814.000.000 2.284.750.000 475.875.000 951.500.000 720.500.000	6 7 19 8 8 8 3	3.000 700 950 80 80 30	1,500,000 1,750,000 4,750,000 1,000,000 2,000,000 1,500,000	7.080.000;— 8.140.000;— 22.847.500;— 4.758.750;— 9.515.000;— 7.205.000;—	8.580.000,— 9.890.000,— 27.597.500,— 5.758.750,— 11.515.000,— 8.705.000,—

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1 de septiembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas ai público, para au comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Vicesecretario, Emilio Mén dez.

1.593-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Como aclaración a los edictos publica-dos en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y de esta provincia, con fechas veinticuatro y once del actual, dimanante de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número diez, de esta capital, a instancia del Procurador señor Feijoo, en nombre de don Laureano Rubio Cámara, contra la «S. A. Urbanizadora Popular», sobre reclamación banizadora Populary, sobre reclamación de cantidad, anunciando la subasta de los bienes perseguidos en dicho procedimiento y embargados como de la propiedad de la citada deudora para el dia veintiséis de septiembre próximo, a las doce de su manana, en la Sala Audiencia de este Juz-gado, por el presente se hace constar que la suma total por que salen a subasta los inmuebles sitos en la calle de la Unión, 4, y Hermanos Gómez, 47, 49 y 51, y calle de San Eduardo, 17, es la cantidad de ciento noventa y cuatro mil ochocientas veintiuna pesetas dieciocho céntimos, en que fueron tasados judicialmente, en vez de la suma de ciento sesenta mil doscientas ochenta y ocho pesetas veinticuatro cén-timos, como por error se consignó en los citados edictos.

Y para que sirva de aclaración a los oportunos efectos, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.-El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

El Secretario, Cándido Garcia. 5.642-A. J.

# MADRID

## EDICTO

Don Julián Zubimendi Marce, Juez C. Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador Sr. Zulueta, contra don Francis-co Bargues de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 1.400.000 pesetas, intereses, comisiones y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la si-

guiente

Finca. --Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para bo-tellas, sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Játiva, con fachada recayente a la calle de Buenavista, señalada con el número 81, que comprende tres cubiertas. una de ellas con un piso, con una superficie de 300 metros cuadrados cada una; otra cubierta de 300 metros cuadrados contigua a las anteriores, patio o descubierto en me-dio; otra cubierta de 300 metros cuadra-dos destinada a cuadra, con piso destinado a gallineras y almacén; un cobertizo de 180 metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de 1.680 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar, 8.187 metros cuadrados; está destinado a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica, y hallándose la totalidad del solar cercado de pared, y linda: por la derecha entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don Tena Fuster y tierras de la heredad José de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vilo y Fran-cisco Bargues Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicalece, Eduar-

do Gregorio y Lorenzo Lázaro. A dicha finca se halla incorporada con

carácter permanente la siguiente maquinaría :

Un motor Crosley de 10 caballos, a gasolina.

Un gasómetro completo para motor Crosley

Un motor eléctrico de 14 caballos. Una dinamo Pastor, número 48, volt. 110, de 2.5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha, con voltimetro y amperimetro.

Un cuadro de alumbrado, con voltímetro, Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas transmisión para accionar las máquinas

Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodilladora para paja de trigo, completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas. Veinte redes de esparto para reparar

montones de fundas

Dos maquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas y en uso diario. Una máquina enfardadora de fundas,

eléctrica y en uso diario. Dos aparatos corta-alambres de enfar-

Embarrado fábrica con sus correspon-dientes poleas para accionar la fábrica. Dos correas transmisión para las corta-

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar los fardos de fundas de 250 lillogramos. Una báscula-puente de 6.000 kilogramos

para peso de carros y camiones en la fábrica

Una cortadora de fundas, a mano, para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón, de dos bobinas y seis ruecas completas.

Una cabina encristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros. Un grupo bomba de medio caballo para el pozo de la fábrica,

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de 2.000 kilos para

Un transformador de corrientes completo, con su edificio correspondiente, para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas. Dos máquinas empalmar correas. Un petro-maz

Asimismo forma parte de la aludida finca el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados, de la parte del terreno descrito, que linda con la calle o avenida del General Mola, se encuentra edificada una casa que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados, en cada planta, estando destinado el resto hasta los seiscientos sesenta metros cuadrados a patio y jardin. Su construcción es de muros gruesos de mamposteria, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja omuda.

Tal casa está señala con el número 89 de la calle del General Mola, donde abre sus puertas y a la que da frente, lindando por sus demás lados con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número 91 de la misma calle.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Cas-taños, número uno, piso segundo, el día veinticinco de septiembre venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se celebrará el remate sin

sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de un millon ciento

veinticinco mil pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho e exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas anteriores y pre-ferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndese que el rematante las acepia y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julian Zubimendi.—El Secretario judicial (ilegible).

5.603-A. J.

# PUENTÈDEUME

#### EDICTO

El Juez de Primera Instancia accidental de Puentedeume.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Jacobo Rodriguez Leira, vecino de Limodres (Fene), sobre declaración de fallecimiento de sus tios legitimos, don Juan Antonio, don José y don Marcial Leira Rios, que se ausentaron para América del pais, pasa de treinta años, haciendo más de diez que no hay noticias de ellos.

Dado en Puentedeume. a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.— El Juez accidental, Valentín Sevillano.— El Secretario, Francisco Portela.

1.678-A. J. 1.ª 31-8-951

## REQUISITORIAS

cajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex
presan en el plazo que se les tija, a
contar desde el día de la publicación del
anuncio en este periodico oficial y ante
el Jugado o Tribunal que se senala, se
les cita, llama y emplaza, encargandose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policia Judicial procedan a la busca, captura y conqueción de aquellos, pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

# JUZGADOS CIVILES

RUIZ CAMPOY (a) «Paquito Campoy» o «Paco el Andaluz», Francisco; de renta y cuatro años, hijo de Juan e Inés, casado, camarero, natural de Marbella y vecino de Alcalá de Guadaira, domiciliado últimamente en La Línea de domiciliado ultimamente en La Linea de la Concepción; procesado en causa 41 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—8.342.

CEBRIAN PEREZ, Jaime; de treinta y nueve años, casado, natural de Huesta de de diez de diez de la contra de la decidado en la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la

ca, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués del Riscal, 8; procesado en su-mario 320 de 1941 por lesiones; compa-recerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de ·Madrid para constituirse en prisión-9.244

# ANULACIONES

# JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 338 de 1949, José Somosierra Alvarez.—9.271.

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1947, José Sánchez Jiménez. -9.274.